

Carpeta N° 665.101/23.-

RESOLUCION N° 03 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 08 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE PANELES DE LUCES LED , con destino al ÁREA MANTENIMIENTO DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Área Mantenimiento, formula Solicitud de Pedido N° P02/2022 referente a la Contratación por la adquisición de PANELES DE LUCES LED, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez (fs. 2/5);

Que, la provisión requerida, no registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a DOS (2) años anteriores;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 921.433,10;

Que a fs. 14/21 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que con la conformidad prestada por la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros a fs. 24 y lo dictaminado a fs. 23 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

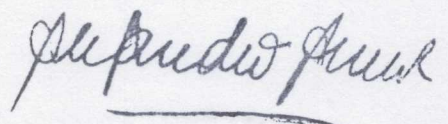
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la ADQUISICION DE PANELES DE LUCES LED, con destino al Área Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 14/15, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ss.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES